

578

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Catorce^{*} de octubre de dos mil veinte.

Radicado. 2019-0283

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín, en providencia del 21 de mayo de 2020, acorde con lo establecido en el Art. 329 del Código General de Proceso.

Se reconoce personería al Dr. Alejandro Ochoa Botero, para representar los intereses de los codemandados Michelle Builes Gómez, Credicorp Capital Fiduciaria S.A., Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A., y Puerto Antioquia Holding S.A.S. Así mismo, se reconoce personería al Dr. Eduardo Trujillo González, para representar los intereses de los codemandados Maria Beatriz Henríquez Ramírez y Luz Marina Henríquez Ramírez, en tal sentido se precisa que con relación al poder otorgado por la señora Luz Marina Henríquez, queda así revocado el poder inicialmente conferido al Dr. Santiago Vélez Penagos. De la misma manera se reconoce personería al Dr. Santiago Vélez Penagos, para representar los intereses de los codemandados Carolina Henríquez Días, Ángela Maria Henríquez Días, Ana Cristina Henríquez Días y Mauricio Henríquez Alzate. Por lo anterior, y atendiendo lo dispuesto en el art. 301 del C. General Del Proceso, entiéndanse notificados por conducta concluyente a partir de la notificación del presente auto, exceptuando a los señores Luz Marina Henríquez Ramírez, Carolina Henríquez Días, Ángela Maria Henríquez Días, Ana Cristina Henríquez Días y Mauricio Henríquez Alzate, quienes fueron notificados de manera personal.

En tal sentido se incorporan las contestaciones presentadas por todos los codemandados que aquí se mencionan a las cuales se les imprimirá el respectivo tramite una vez se encuentre vinculada la parte pasiva.

No se hace necesario la autorización de cambio de dirección para notificar, atendiendo que los codemandados citados a folio 458 del cd. 1, ya se encuentran vinculados.

Notifíquese,


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, 19 OCT 2020, en la fecha, se notifica el presente auto por ESTADOS N° 45, fijados a las 8:00a.m.

Secretario(a)